

Guayaquil, abril 6 del 2015

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMUNOALERGIASYSTEM "IAS C.A". en Liquidación

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía INMUNOALERGIASYSTEM "IAS C.A". en Liquidación, por el año de 2014, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social y Art.279 Num. 4to. De la Ley de Compañías codificada, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de su Estado de Situación Financiera y Resultados, registros contables y demás documentos de la COMPAÑIA INMUNOALERGIASYSTEM "IAS C.A". en Liquidación con la siguiente opinión.

Que el Liquidador Principal de la compañía ha cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que de la revisión y comprobación de los registros contables se estableció que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que considero que la pérdida que presentan los Estados Financieros se debe especialmente a que la compañía está en liquidación y no tiene ingresos y los gastos ocasionados por la depreciación de activos fijos bienes inmuebles son absorbidos por los accionistas, por lo que expreso mi agradecimiento al señor Liquidador de la compañía.

Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros, a diciembre 31 de 2014, son coincidentes con las que registran los Libros de Contabilidad que recomienda la técnica contable.

El Liquidador de la compañía no requiere rendir garantías para el ejercicio de su cargo ya que esta obligación no consta en el estatuto social, ni ha dispuesto la Junta General de Accionistas.

Ratifico una vez más, que he recibido toda la colaboración, tanto del Liquidador de la compañía como del Contador General de la misma, y demás personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


C.P.A. JOSÉ CONTRERAS HIDALGO
COMISARIO